Sor M.r de Sonsacles

7. En.o 809 17

VE 1015

El Secretario del Consejo Supremo de Indias con fecha de 20 de Octubre último, me dice como Presidente de la Real Audiencia de esta Isla, lo que sigue.

»En 15 del corriente mes ha pasado el Serenísimo »Señor Presidente de la Junta Central Suprema de Es»paña é Indias al Señor Gobernador del Consejo, la Real »Orden del tenor siguiente.

»Excelentísimo Señor: el Rey Nuestro Señor Don »Fernando VII, y en su Real nombre la Junta Central »Suprema y Gubernativa del Reyno, en sesion de 13 »del corriente se ha servido nombrar Secretario de Es»tado y del Despacho, al Señor Don Pedro Cevallos; »del de Gracia y Justicia al Señor Don Benito Her»mida; del de Guerra al Señor Don Antonio Cornel; »del de Marina al Señor Don Antonio Escaño; del de »Hacienda al Señor Don Francisco Saavedra; y por Se»cretario de Estado y General de la misma Junta en »propiedad á su Vocal el Señor Don Martin de Garay. »En estas elecciones, ademas de dar un testimonio de »sus deseos del bien, echando mano de aquellas »personas que tienen el concepto público, acredita que »cifra su mayor gloria en el desinteres de no reservar »los Ministerios para los individuos que la componen: »haciendolo solo con la Secretaria íntima de la Junta, »por que ha creido lo mas conveniente que no saliera »de su seno este destino."

»Igualmente ha tenido á bien nombrar Inquisidor »General al Reverendo Obispo de Orense, Prelado que »por la pureza de sus costumbres, zelo y demas qua»lidades, es tan apropósito para desempeñar tan delica»do encargo. Todo lo que participo à V. E. de ór»den de S. M. para su inteligencia y gobierno, y á »fin de que lo comunique á quien corresponda.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Real Palacio »de Aranjuez 15 de Octubre de 1808.=*El Conde de* »*Floridablarca.*=*Martin de Garay*, *Vocal Secretario Ge-* »*neral.*=*Señor Gobernador del Consejo de Indias.*«

»Publicada la inserta Real Orden en dicho Supre- »mo Tribunal, ha acordado la comunique á V. S. para »su noticia y la de todos los Magistrados, Seculares y »Eclesiasticos, y habitantes del distrito de las Provin- »cias de su mando, á cuyo fin dispondrà V. S. la pu- »blicacion, dandome aviso de su recibo.«

Lo que traslado á V.S. para los fines á que se contrahe por su parte.

Dios guarde á V.S. muchos años. Habana 7. de Enero de 1809.

El Marques de Someruelos

Sr. D. Pio y Cevallos.

RPJCB

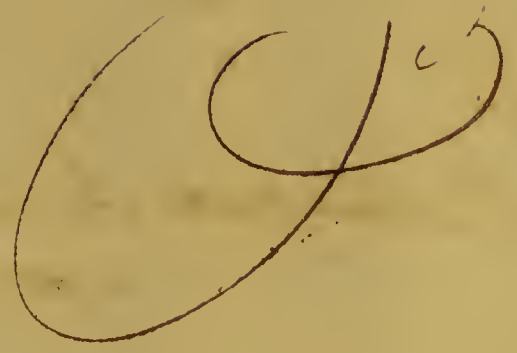

JCB
18-255

bB809
C755